La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 22 fracción XI de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; 2 y 21 fracción XII del Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; 5 fracción XVII, 62 y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el Acuerdo por el que se establece el Premio Nacional del Emprendedor publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificaciones, expide la:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

Conforme a las siguientes:

BASES

El Premio Nacional del Emprendedor es la máxima distinción que otorga la Secretaría de Economía a través del Instituto Nacional del Emprendedor, a las personas físicas y/o morales, de nacionalidad mexicana, que son referentes nacionales por sus ideas, empresas y emprendimientos considerados valiosos, relevantes e innovadores; así como a las instituciones ejemplares en el impulso del ecosistema emprendedor, que respaldan la actividad emprendedora e innovadora, para la generación de empleo, el impulso de la productividad y en suma, la competitividad del país.

Podrán postularse al Premio Nacional del Emprendedor:

a) Emprendedores (personas físicas mayores de 18 años o personas morales) de nacionalidad mexicana, con una idea innovadora o que se encuentran en proceso de creación y/o desarrollo de una empresa.

   Para el caso de la Categoría I Estudiante Emprendedor, podrán postularse menores de 18 años, quienes deberán presentar carta de autorización firmada por el padre o tutor y copia de la identificación oficial de quien la suscribe;

b) Empresarios (personas físicas mayores de 18 años o personas morales) que fundaron y/o dirigen empresas estratificadas como micro, pequeñas y medianas empresas de cualquier giro, formalmente constituidas, con un tiempo de operación mínimo de 18 meses (con excepción de la Categoría I. Estudiante Emprendedor y la Categoría II. Idea Innovadora;

c) Organismos impulsores del ecosistema emprendedor, y

d) Instituciones educativas públicas o privadas de nivel básico, medio o superior, que cuenten con programas de fomento al espíritu emprendedor.

e) Estudiantes, alumnos de institución educativa pública o privada de nivel básico, medio superior y superior, que cuente con una idea de negocio y que se perfile como una empresa que ofrezca una alternativa de solución en la sociedad.

Todos los postulantes se someterán a los lineamientos de evaluación y selección contenidos en esta Convocatoria y en la Guía de Participación del Premio Nacional del Emprendedor que se publica en el portal www.premionacionaldelemprendedor.gob.mx, que incluye, entre otros, los requisitos de documentación por categoría, órganos de evaluación, plazos, etc.

Los ganadores, colaborarán en la publicación y difusión de su caso de éxito, con el propósito de compartir su experiencia.

1. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Las categorías del Premio Nacional del Emprendedor son:

I. **Estudiante Emprendedor:** Alumno de institución educativa que cuente con una idea de negocio que mediante el empleo de tecnologías se perfile como una empresa que ofrezca una alternativa de solución en la sociedad:

- **a) Estudiante Emprendedor de nivel Básico:** Estudiantes de nivel primaria y secundaria que mediante un proyecto demuestre contar con los valores de responsabilidad social, liderazgo, solidaridad, uso de tecnología y muestre originalidad.
- **b) Estudiante de nivel medio superior y superior:** Estudiante de nivel Bachillerato o de estudios superiores que muestre, mediante un modelo de negocio la sustentabilidad, viabilidad económica y factibilidad para consolidarse como un negocio exitoso y que mediante el uso de la tecnología genere un valor agregado para el cliente potencial.

II. **Idea Innovadora:** Idea de negocio original con potencial para proyectarse como una empresa exitosa.

III. **Mujer Emprendedora:** Micro, pequeña o mediana empresa dirigida por una mujer, que contribuya a la proyección del talento femenino en la actividad económica del país.

IV. **Microempresas:** Empresa formalmente constituida con un máximo de 10 empleados y generación de ventas no mayor a 4 millones de pesos (MDP) anuales que demuestre crecimiento, innovación y productividad en su modelo de negocio;

V. Pequeña y Mediana Empresa: Empresa legalmente constituida que cuente con un modelo de negocio y administración profesionalizada con el potencial para crecer en su sector y que a través de la productividad, implementación de tecnología e innovación, se perfilen para ser empresas escalables y de crecimiento acelerado. El tamaño de la empresa se determinará de acuerdo con la estratificación publicada en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009.

VI. Emprendimiento de Alto Impacto: Empresa que cuenta con un modelo de negocio disruptivo, escalable y con doble naturaleza; por un lado, tiene un fin económico que genera riqueza y empleo, y por el otro, busca un beneficio social, ambiental o cultural.

VII. Organismos Impulsores del Ecosistema Emprendedor: Organismos públicos o privados con una trayectoria sobresaliente que a través de sus programas de impulso al emprendimiento contribuyen al fortalecimiento del ecosistema emprendedor y la creación y consolidación de empresas;

a) Con antigüedad menor o igual a 5 años. Organismo que ha impulsado actividades de emprendimiento y sumado impactos en el ecosistema emprendedor, por el propio organismo o de sus integrantes independientemente de los años de creación del mismo, y

b) Con antigüedad mayor a 5 años. Organismo que ha impulsado actividades de emprendimiento y sumado impactos en el ecosistema emprendedor, por el propio organismo o de sus integrantes independientemente de los años de creación del mismo;

VIII. Institución Educativa que impulsa el Espíritu Emprendedor: Institución educativa pública o privada de nivel básico, medio o superior que cuente con programas y esquemas académicos y/o de promoción, formación y generación de una cultura emprendedora y empresarial, y

IX. Trayectoria Emprendedora: Empresario líder, que ponga en alto el nombre de México por su visión, liderazgo, pensamiento estratégico e influencia positiva dentro del sector empresarial, mediante sus logros e impactos en el ámbito económico y social, bajo las modalidades siguientes:

a) Con trayectoria destacada en México, y
b) Con trayectoria destacada en otro país enalteciendo el nombre de México

Para efectos de esta fracción, la candidatura deberá ser propuesta por un tercero y/o En la Categoría IX. Trayectoria Emprendedora, los consejeros podrán proponer a candidatos que cuenten con el perfil para competir con los finalistas de esta categoría. El ganador será seleccionado durante una sesión deliberativa del Consejo de Premiación.

Las categorías previstas en las fracciones I. VII, y IX serán susceptibles de la entrega de un reconocimiento por cada uno de los incisos.

El tamaño de empresas se determinará conforme al "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado el 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación", conforme a los siguientes criterios:

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (m.d.p.)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.** El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Para conocer la estratificación de su empresa, se realizará el cálculo cuando se inscriba en la siguiente dirección electrónica: http://www.premionacionaldelemprendedor.gob.mx

2. PROCESO DE EVALUACIÓN

Este proceso está a cargo del Comité de Evaluación, que analiza, evalúa y califica la información de los candidatos y presentará al Consejo de Premiación los candidatos a obtener el Premio Nacional del Emprendedor.

El Comité de Evaluación se integra por representantes del Ecosistema Emprendedor, expertos en materia de desarrollo empresarial; de creación de empresas; de cultura emprendedora, y/o de emprendedores, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, cuya participación es de carácter honorario.

El proceso de evaluación es anual y se desarrollará en las siguientes etapas:

Primera Etapa: Inscripción. Las inscripciones estarán abiertas por un período de 45 días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Además de las especificaciones que se establezcan en la Guía de Participación del Premio Nacional del Emprendedor los pasos para realizar la inscripción son los siguientes:

1. Ingresar a través de la página de Internet www.premionacionaldelemprendedor.gob.mx y regístrate con tu nombre, correo electrónico y contraseña.
2. Completar la solicitud de inscripción en línea, con la totalidad de la información según la categoría en la que participaras.
3. Aceptar el Aviso de Privacidad de conformidad con la legislación vigente.

Al completar el proceso de postulación en línea, se generará un folio que identificará la propuesta en las etapas subsecuentes, dicho folio será enviado al correo electrónico con el cual se realizó el registro. A partir de este momento no podrá realizarse modificación alguna.

Para poder avanzar a la siguiente etapa, es necesario cumplir con el 100% de tu postulación.

Segunda Etapa: Evaluación. Los postulantes cuya documentación e información esté correctamente registrada y cumpla con los requerimientos estipulados, será revisada por el Comité de Evaluación, quien analizará a profundidad la propuesta de cada postulante, sus logros, impactos, beneficios en el entorno económico y social para identificar los casos con mayor originalidad, profesionalización e innovación.

Esta etapa se realizará a través de una herramienta que garantiza la igualdad en los criterios de evaluación.

Tercera Etapa: Selección de Semifinalistas. En esta etapa, el Comité de Evaluación elegirá a los 3 candidatos que representarán a cada una de las categorías, resultado de un consenso entre los miembros del Comité. Los postulantes seleccionados podrán avanzar a la siguiente etapa.

Si a criterio del Comité de Evaluación, se identifica una menor o mayor cantidad de candidatos por categoría podrá determinar reducir o ampliar el número de postulantes a presentarse en la siguiente etapa.

Cuarta Etapa: Votación pública. En esta etapa el público en general podrá conocer por medio de la página de internet www.premionacionaldelemprendedor.gob.mx a los postulantes que resulten seleccionados en las 9 categorías y podrán votar en la misma página por los de su preferencia. Dicha votación se realizará en un periodo de 15 días naturales posteriores a la publicación de los postulantes seleccionados a través de la página de internet mencionada. El

resultado que se obtenga de la votación pública será considerado como parte del puntaje final de evaluación.

Quinta Etapa: Entrevistas presenciales (pitch). Los semifinalistas se presentarán ante el Comité de Evaluación de acuerdo al formato, lugar y horario que se establezca en la Guía de Participación del Premio Nacional del Emprendedor. A través de la entrevista presencial (pitch), se evaluará el impacto y liderazgo emprendedor de cada postulante, donde el Comité Evaluador realizará la recomendación de finalistas al Consejo de Premiación.

Es obligatorio asistir de forma presencial y el semifinalista deberá absorber los costos de viáticos si fuese el caso. Quién no se presente no pasará a la siguiente etapa.*

**Para la Categoría IX no será necesario presentarse a esta etapa toda vez que las candidaturas son presentadas directamente a Consejo de Premiación al ser postuladas por un tercero*.

Sexta Etapa: Consejo de Premiación. Mediante voto abierto, con base en los méritos y resultados del proceso de evaluación, el Consejo de Premiación realizará la selección de las postulaciones que se harán acreedoras al Premio Nacional del Emprendedor. Su fallo es definitivo e inapelable.

En ningún caso, se podrá otorgar más de un premio por categoría a organizaciones de un mismo grupo corporativo. Todos los semifinalistas podrán recibir un reconocimiento de participación en caso de no resultar ganadores si así lo decide el Consejo de Premiación.

El Consejo de Premiación contará con facultades para declarar desiertas las categorías en las que no se hayan encontrado organizaciones con méritos sólidos para ser consideradas o en su caso podrá declarar empate técnico entre dos o más finalistas y otorgar más de un premio en las categorías que así se determine.

Asimismo, el Consejo de Premiación podrá determinar con base en los méritos de los finalistas, otorgar menciones especiales en las categorías que así lo considere.
El Consejo de Premiación está integrado por los titulares de:

a) La Secretaría de Economía, quien lo preside;
b) La Secretaría de Educación Pública;
c) La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
d) El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y
e) El Instituto Nacional del Emprendedor.

El Titular de la Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial del Instituto Nacional del Emprendedor, fungirá como Secretario Técnico de dicho Consejo.

Séptima Etapa: Premiación. La entrega del premio a los ganadores se realizará en una ceremonia pública.

3. CEREMONIA DE ENTREGA

Los ganadores del Premio Nacional del Emprendedor, serán galardonados durante una ceremonia solemne, en la que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos hará entrega de la presea y la placa de reconocimiento a los mejores exponentes nacionales de la cultura emprendedora en México.

4. BENEFICIOS

Los emprendedores, estudiantes, instituciones y empresas ganadoras obtendrán los siguientes beneficios:

- ✓ Recibir la presea y la placa de reconocimiento correspondiente al Premio Nacional del Emprendedor, como máxima distinción nacional en su tipo;
- ✓ Difusión a nivel nacional de su caso de éxito;
- ✓ Enriquecimiento profesional a través de paquete personalizado de vinculación a programas del Instituto Nacional del Emprendedor para cada ganador.*
- ✓ Recibir la evaluación objetiva y experta de su idea de negocio, emprendimiento, programa y/u organización, que realizará el Comité de Evaluación.

**El paquete personalizado a través de los programas de apoyo para Emprendedores y MIPYMES estará sujeto al cumplimento de requisitos y disponibilidad correspondiente.*

5. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información presentada por los participantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

6. INFORMACIÓN RELEVANTE Y FORMATOS

La Guía de Participación del Premio Nacional del Emprendedor, los formatos y requisitos de postulación, así como otros documentos pertinentes estarán a disposición de los interesados en la siguiente dirección electrónica: http://www.premionacionaldelemprendedor.gob.mx

La inscripción al Premio Nacional del Emprendedor implica estar de acuerdo con los requisitos de participación aquí presentados.

Cualquier situación no prevista en esta Convocatoria será valorada por el Consejo de Premiación y emitirá, en su caso la resolución respectiva.

El **Período de inscripciones, recepción de información y documentación** es de 45 días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Informes e inscripciones:

Instituto Nacional del Emprendedor
Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial
Insurgentes Sur número 1940, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01030, Ciudad de México, Teléfono: 01 800 4 INADEM (462336)
Correo electrónico: premio@inadem.gob.mx

Ciudad de México a __ diciembre de 2018
El Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor

(Nombre del Presidente del INADEM)